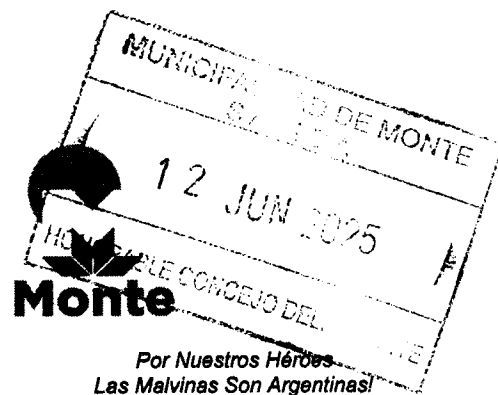


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



VISTO:

Las transmisiones en vivo de la Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Monte que se realizan a través de un medio de prensa de nuestra localidad,

CONSIDERANDO:

Que la oferta en vivo propone la participación del vecino en el momento mismo de las Sesiones Ordinarias, Especiales y Extraordinarias, brindando el testimonio de los propios representantes en el recinto de este Honorable Cuerpo,

Que sin mediar ninguna edición, el ciudadano de Monte puede seguir el debate de este Concejo sobre los temas que son de su interés y tomar posición al respecto,

Que los detalles que pueden observarse a través de la pantalla, las expresiones, los tonos, las características propias de los ediles, además de los contenidos y debate de los proyectos, le permiten al vecino televidente una evaluación sobre la labor del legislador, promoviendo la mirada crítica como ciudadanos,

Que, más allá de los beneficios para el público respecto a la transmisión en directo, puede brindar varias herramientas a este HCD como el caso del archivo de las sesiones,

Que estas pueden seguirse por la web y redes sociales de un medio de prensa y que las mismas sirven en la actualidad como un soporte invaluable para la transcripción y confección de las actas del HCD de Monte que se aprueban semanalmente por este Cuerpo,

Que el archivo visual, también oficia como testimonio jurídico y complemento en caso de conflicto legal, como también consulta constante de los estudiantes secundarios y universitarios,

Que es central para este Honorable Cuerpo mantener esta herramienta por la que han brindado su testimonio los Intendentes M/C, y de todos los honorables ciudadanos que han pasado por los distintos bloques representando la voz de nuestros vecinos a través de las distintas expresiones políticas,

Que definitivamente este Cuerpo entiende que el esfuerzo privado para esta tarea no puede ser postergado por el Estado local y que es necesario determinar un presupuesto para mantener esta herramienta que brinda una amplia gama de



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE B.S.A.S



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

beneficios técnicos a este Honorable Concejo, y que por la cual, no se destina presupuesto alguno en la actualidad,

Que dada la importancia institucional de las transmisiones en vivo y los servicios que representa, entendemos que en el debate del presupuesto anual deberá incluirse este ítem dentro del presupuesto destinado al HCD a los efectos de poder garantizar este servicio a la comunidad de forma permanente,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de
ORDENANZA

4711

ARTÍCULO N°1: Asígnese e incorpórese al próximo presupuesto destinado al HCD, los montos suficientes que determine el DEM a los efectos de garantizar las transmisiones en vivo de las Sesiones del HCD de Monte de forma regular y permanente, según lo expuesto en los Vistos y Considerandos de la presente.-

ARTÍCULO N°2: Autorízase al Departamento Ejecutivo municipal a firmar los convenios correspondientes que garanticen el cumplimiento de la presente, en cuanto al sostenimiento de las transmisiones en vivo de las Sesiones del HCD de Monte.-

ARTÍCULO N°3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese

Dado en Sala de Sesiones a los 12 días del mes de junio de 2025.

Natalia Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte



Dr Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D
Monte